

7.6.3 DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

OBJETIVO:

Prestar los servicios informáticos y de comunicaciones que requieran las áreas de la Administración Pública Municipal. Así como organizar de manera permanente el mantenimiento y actualización de la infraestructura de comunicación e informática.

FUNCIONES:

- I. Atender los servicios de informática solicitados por las dependencias del Gobierno Municipal;
- II. Brindar mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo e impresoras e internet, soporte técnico, capacitación general;
- III. Controlar el inventario de los sistemas y equipos de cómputo del Gobierno Municipal;
- IV. Respalidar bases de datos;
- V. Asesorar en la adquisición de equipos de cómputo y las demás actividades que emanen de los procedimientos aplicables;
- VI. Realizar un diagnóstico de necesidades en cada una de las áreas del Ayuntamiento;
- VII. Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de Cabildo.